



Participación Ciudadana



CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021

En Santiago, a 21 de JULIO de 2021, siendo las 15:00 horas, se inicia videoconferencia Google Meet, dando lugar a la sesión ordinaria N°5/2021 del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa Nacional (COSOC-MDN).

CONSEJEROS ASISTENTES:

1. Sr. Enrique CORDOVEZ Pérez, Corporación de Oficiales Superiores en Retiro de las Fuerzas Armadas de Chile - COSUR Chile,
2. Sr. Erick ESPINOZA Berdichevsky, Centro de Ex Cadetes y Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile "Águilas Blancas".
3. Sra. Loreto MORAGA Guerrero, Asociación Chilena de Operadores de Helicópteros A.G. – ACHHEL
4. Sr. David MUÑOZ Condell, Primera Iglesia Metodista Pentecostal.
5. Sr. Joaquín PINTO López, Círculo de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas, "General Adolfo Silva Vergara".
6. Sr. Daniel OYARZÚN Valdivia, Asociación Chilena de Voluntarios - ACHV.
7. Sr. Jaime RIQUELME Castañeda, Fundación Centro de Estudios de la Defensa, inasistencia justificada.

CONSEJEROS AUSENTES:

No se conectaron a esta sesión, realizada por videoconferencia, los siguientes consejeros titulares del COSOC MDN:

1. Sr. Alejandro ARMSTRONG De Aguirre, Asociación Gremial de Oficiales de la Armada en Retiro A.G. – ASOFAR
2. Sr. Carlos CARRIÓN Soto, Escuadrón de Caballería Blindada Tradicional "Sgto. 1° Efraín Medel Alarcón".
3. Sr. Ricardo SEPÚLVEDA González, Confederación de Pensionados y Montepíos de la Defensa Nacional - CONFAR.
4. Sr. Norberto TRAUB, Instituto de Investigaciones Histórico Aeronáuticas de Chile - IIHA

El señor CORDOVEZ abre la sesión agradeciendo la participación de los Enseguida se refiere a la citación y temas a tratar en la presente reunión:

Participación Ciudadana

TABLA

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 4/2021
- Cuenta del presidente del Consejo
- Carta del COSOC MDN : "Las FFAA en la nueva Constitución"
- Cuaderno N°1 de la Política de Defensa Nacional: "El rol militar de las FFAA"
- Propuesta Constituyente de Defensa Nacional del Cedef
- Hora de incidentes

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

La minuta del acta de la sesión N° 4/2021 es aprobada sin observaciones

TEMAS A TRATAR DURANTE ESTA SESIÓN DEL CONSEJO

- **Cuenta del presidente del Consejo**

Informa que se comunicó por correo electrónico con el Jefe de Gabinete del señor Ministro de Defensa Nacional, quien dio acuse de recibo a la solicitud de audiencia que está pendiente desde que asumió el actual ministro y contestó que se programaría cuando haya disponibilidad en la agenda ministerial.

Agrega que quedó pendiente de respuesta el apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana y la sugerencia de designar un vocero del MDN, pero se obtuvo que la abogada señora María Ignacia Alamos, quien se reintegró al ministerio de su licencia médica, reasumiera como Secretaria de Actas del Consejo.

Finalmente agrega que solicitó a la señora Alamos organizar la próxima sesión en modalidad presencial, el tercer miércoles de agosto, a la hora acostumbrada, y en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional. Se le solicitó gestionar la posibilidad que el señor Ministro pueda participar de dicha sesión.

Carta Pública del COSOC MDN: "Las FFAA en la nueva Constitución" (ver Anexo)

Después de un prolongado intercambio de ideas se acuerda elaborar una cuarta versión de este documento acogiendo la opinión mayoritaria de centrar los planteamientos en el rol militar de las FFAA, dejando como complemento su influencia económica y social. Asimismo, explicitar la amplia representatividad del Consejo y procurar que este participe en la Convención interactuando con la Comisión que para estos temas se conforme. Por otra parte, el Consejo no debe limitarse sólo a enviar la carta, sino que debe participar con otras organizaciones en actividades públicas en las cuales se discuta sobre FFAA y Constitución.



Participación Ciudadana

- **Cuaderno N°1 de la Política de Defensa Nacional: “El rol militar de las FFAA”**

No hubo observaciones al texto propuesto por para esta sesión, en el sentido que corresponde a una adecuada selección de textos originales del documento Política de Defensa 2020. En vista de lo anterior el señor Cordovez se compromete en elaborar las minutas de los Cuadernos 2 y 3, las cuales compartirá con los consejeros por correo electrónico y en el chat de WhatsApp.

- **Propuesta Constituyente de Defensa Nacional del Cedef**

El señor Riquelme hace presente que el texto definitivo no ha sido aún aprobado por la asamblea de su corporación, por lo que ofrece compartir la minuta de ese trabajo con los consejeros encargados de redactar el documento del Consejo.

HORA DE INCIDENTES

El señor Espinoza concuerda en que se retomen las reuniones presenciales y sugiere que las propuestas del Consejo se envíen en forma segregada, dependiendo de la organización a la cual va dirigida la comunicación.

El señor Oyarzún informa que la intendencia de Santiago ha creado una mesa de personas mayores y estima que las organizaciones del personal en retiro de las FFAA debería esté representada. Igualmente, en lo que dice relación al organismo de observación ciudadana de la corrupción. Ofreciendo coordinar que sus representantes participen en una próxima reunión del Consejo.

ACUERDOS

- Los consejeros señora Moraga y señor volverán a redactar la carta pública del Consejo “Las FFAA en la nueva Constitución”, según lo conversado en esta sesión, y la enviarán a los consejeros antes del 11 de agosto
- Programar el siguiente calendario de sesiones: 18 de agosto, 22 de septiembre, 20 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre.
- Los consejeros titulares que estén impedidos de participar de una sesión ordinaria deben ser reemplazados por el consejero suplente.
- Invitar a representantes de las organizaciones de personas mayores y observación de la corrupción para la sesión del 22 de septiembre.

Siendo las 16h10 horas se da por finalizada la presente sesión.

Erick ESPINOZA Berdichevsky
Vicepresidente COSOC-MDN

Enrique CORDOVEZ Pérez
Presidente COSOC-MDN

Anexo

Minuta de Carta Pública del Consejo

LAS FUERZAS ARMADAS EN LA REDACCIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PARA CHILE

El Estado se constituye a partir de una nación y un territorio, pero no puede haber ejercicio de la soberanía nacional si el gobierno carece del monopolio de la fuerza. Este atributo esencial lo han aportado las Fuerzas Armadas (FFAA) para la Independencia de Chile, en las guerras libradas del siglo XIX, en los conflictos vecinales del siglo XX y en las crisis o emergencias internas durante 210 años.

Además de su rol de defensa de la soberanía, integridad territorial e independencia política del Estado, las FFAA cumplen importantes misiones en tiempos de paz, en labores de seguridad, presencia y protección de intereses en nuestro territorio y en contribución a la respuesta ante emergencias y catástrofes naturales ⁽¹⁾.

Es un hecho de la causa que FFAA son instituciones fundamentales de la República. Lo que es materia de deliberación para los integrantes de la Convención Constitucional son las condiciones del ámbito mundial y regional, a las que nuestro país se verá enfrentado durante los próximos 40 años, y los cambios culturales, políticos, económicos y sociales, en los cuales dichas instituciones están insertas.

El Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa Nacional (COSOC MDN), organismo en el que están representadas 11 asociaciones del personal en retiro de las FFAA y de otras organizaciones relacionadas, ha acordado hacer presente la conveniencia de considerar en la redacción de la Constitución las siguientes dimensiones derivadas del análisis constitucional ⁽²⁾ y de la experiencia profesional.

¹ Libro de la Defensa Nacional, página 8

² Análisis comparado de la actual Constitución con los proyectos de reforma constitucional presentados por los diputados Andrade, Ceroni y Schilling, y el proyecto de reforma constitucional de la ex presidenta Bachelet.

Participación Ciudadana

A. DIMENSIÓN CULTURAL DE LAS FFAA

En el sentido etimológico Patria es la tierra natal o adoptiva ordenada como nación, a la que se siente ligado el ser humano por vínculos jurídicos, históricos y afectivos (RAE). De allí que la "Defensa de la Patria" está ligada a valores por las cuales los integrantes de las FFAA han ofrendado sus vidas y les corresponde un papel activo en su preservación. En esa línea de acción señalamos asimismo que la adhesión a estos valores tradicionales es un proceso que nace en el hogar, se cultiva en los establecimientos educacionales y se promueve con medios de comunicación social. Estas consideraciones deberían estar presentes en los artículos sobre:

- La bandera, escudo e himno nacionales
- Supremacía de los emblemas nacionales

B. DIMENSIÓN MILITAR DE LAS FFAA

Con posterioridad a la II Guerra Mundial, y solamente en el siglo XX, se materializaron en todo el mundo más de 130 conflictos armados, la mayor parte de ellos sin una declaración de guerra formal. Otra característica importante de dichos conflictos es que los bandos en pugna usaron, cada vez en mayor medida, fuerzas paramilitares. Esto se ha generalizado en este siglo con reivindicaciones territoriales como las de la OLP en Medio Oriente, el IRA en Gran Bretaña, la ETA en España, las FARC en Colombia y el Sendero Luminoso en Perú, entre otras.

De allí que la primera conclusión es que el término "guerra exterior" ha quedado superado por las amenazas a la soberanía dentro del territorio. La segunda es que en los conflictos armados actuales predomina una "guerra no convencional" que opera con nexos a organizaciones terroristas, de narco tráfico y crimen organizado.

Por lo anterior proponemos que en el nuevo texto constitucional se defina el concepto de guerra en sus formas "convencional y no convencional" y añadir las "catástrofes naturales y emergencias sanitarias" a los estados de excepción constitucional, cuando la Convención delibere en lo referido a:

- Pérdida de la nacionalidad chilena
- Situaciones de excepción constitucional
- Neutralización de amenazas a la seguridad nacional
- Declaración de estado de asamblea o estado de sitio

Consideramos que, además del terrorismo, son contrarias al régimen democrático y los derechos humanos: el sabotaje de los servicios básicos, la destrucción de bienes públicos, los saqueos del comercio establecido, las tomas

Participación Ciudadana

de predios agrícolas y el establecimiento de zonas urbanas controladas por el narcotráfico y/o el crimen organizado. Lo anterior es atinente a la discusión sobre:

- Conductas contrarias a los DD.HH.
- Pérdida de la calidad de ciudadano

C. DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LAS FFAA

Las FFAA contribuyen al desarrollo nacional con su presencia en las localidades aisladas, en la Antártida y posesiones insulares; en la formación cívica y capacitación técnica de conscriptos, profesional de suboficiales y universitaria de oficiales; con la seguridad de la vida en el mar, la prevención de la contaminación oceánica, la policía marítima y el pilotaje de puertos y canales australes; el rescate aéreo, la regulación aeronáutica y el desarrollo aeroespacial; el CMT, la industria militar y de productos afines que desarrollan, como empresa autónomas del Estado: FAMAE, ASMAR Y ENAER; la protección de la infraestructura crítica y aseguramiento del orden social en estados de excepción constitucional; el control de ayuda estatal y privada en catástrofes naturales; la seguridad de locales de votación y de personas en toques de queda; y la vinculación internacional de Chile con la participación de personal militar en misiones de paz de las Naciones Unidas.

Cabe mencionar que la actual carta magna no se refiere al Estado Mayor Conjunto (EMCO) en su rol de emplear las fuerzas asignadas, dentro del teatro de operaciones correspondiente, en situaciones de conflicto armado. Estos antecedentes corresponden a la redacción de artículos respecto a:

- Conformación y fundamento para la existencia de las FFAA
- Inclusión del EMCO en la conducción de operaciones militares

D. DIMENSIÓN SOCIAL DE LAS FFAA

Es preciso especificar en la redacción constitucional que quienes han servido en las FFAA y de Orden y Seguridad Pública no deben ser discriminados al ser juzgados con un sistema procesal penal en el que no aplican las garantías del debido proceso, haya falta de acceso a defensa jurídica y afectación a los derechos penitenciarios.

Sería también necesario agregar en el texto constitucional incentivos de capacitación laboral, de cotizaciones previsionales y de exenciones tributarias y otras regalías que aseguren una amplia base de conscripción voluntaria y constituyan a la vez un beneficio para quienes cumplen con la obligación del servicio militar y sus familias. Asimismo, el Estado debe asumir las



Participación Ciudadana

compensaciones pertinentes a quienes deban participar en actividades de la movilización nacional.

Por otra parte, dejar explícita la prohibición de crear asociaciones al interior de las FFAA y FOSP, ya que ello desconoce la validez del conducto regular, cuestiona las atribuciones disciplinarias, debilita la cohesión institucional e inhibe asumir riesgos de vida sin compensaciones monetarias. Estas consideraciones aplican a los artículos relacionados con:

- La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos
- El servicio militar, sus cargas, incentivos y beneficios personales
- Definición de Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Públicas

Este documento fue elaborado con la participación y acuerdo unánime de los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa:

Santiago, 21 de julio de 2021

Erick Espinoza Berdichewsky
Vicepresidente

Enrique Cordovez Pérez
Presidente